

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:
IES LA VICTORIA ALFONSO FERNÁNDEZ GARCÍA**

COMUNICADO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Asistentes:

Presidenta:

Doña Alicia Esther Cruz Pérez

Vocales:

Don Alberto Vicente Álvarez Hernández

Doña Carla García Torres

Secretario:

Don José Juan Sánchez Jiménez

La Junta Electoral del centro, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, para la admisión y proclamación de candidaturas al Consejo Escolar, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Candidaturas admitidas:

1.- Para representantes del profesorado:

Doña Marta Gloria Febles Suárez

Don Pablo Mateo Mateo

Don Juan Vicente Núñez Afonso

2.- Para representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

Candidaturas abiertas

No se presentó ninguna candidatura.

Candidaturas diferenciadas

No se presentó ninguna candidatura.

3.- Para representantes del alumnado:

Candidaturas abiertas

Alumna Mariela Torres Afonso

Candidaturas diferenciadas

No se presentó ninguna candidatura.

4.- Para representantes del personal de administración y servicios:

Doña Josefina Pérez Fernández

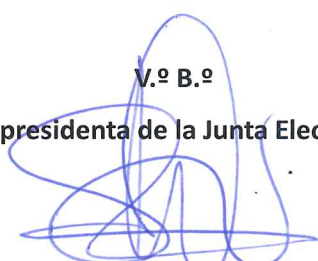


B) Candidaturas excluidas:

No se ha excluido ninguna candidatura.

Las reclamaciones contra esta proclamación deberán presentarse ante la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio), que comprende hasta el día 4 de noviembre de 2022.

En La Victoria de Acentejo, a 2 de noviembre de 2022

V.º B.º
La presidenta de la Junta Electoral

Fdo.: Alicia Esther Cruz Pérez

Vocal

Fdo.: Doña Carla García Torres



El secretario de la Junta Electoral

Fdo.: José Juan Sánchez Jiménez

Vocal

Fdo.: Don Alberto Vicente Álvarez Hernández



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>